

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LINEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2023

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima		CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.		Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)	
Líneas en pesos												
Préstamos con destino a Siembra	75,84%	77,96%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 6 p.p.a.	--	75,84%	77,96%	0,00%	333	días	169.191,01	
Préstamos al Sector Agroindustrial- Lechería												
Inversión	77,84%	112,59%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 8 p.p.a.	--	80,12%	117,19%	2,00%	⁽²⁾	48	meses	8.570,00
Capital de Trabajo	75,84%	108,63%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 6 p.p.a.	--	78,38%	113,66%	2,00%	⁽²⁾	36	meses	9.097,78
Préstamos al Sector Agroindustrial- Ganados y Carnes												
Inversión	77,84%	112,59%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 8 p.p.a.	--	77,84%	112,59%	0,00%		48	meses	8.570,00
Capital de Trabajo	75,84%	108,63%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 6 p.p.a.	--	75,84%	108,63%	0,00%		24	meses	10.486,67
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	74,84%	89,08%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 5 p.p.a.	--	74,84%	89,08%	0,00%		180	días	136.907,40
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	75,84%	108,63%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 6 p.p.a.	--	75,84%	108,63%	0,00%		12	meses	14.653,33
Financiación de Inversiones en Pesos para Adquisición de Bienes de Capital - Convenio Empresas Proveedoras ⁽⁴⁾												
Beneficiarios/as incluidos/as en Com. "A" 7240 y sus modificatorias y complementarias	53,00%	67,97%	Fija	--	--	53,00%	67,97%	0,00%		48 ⁽⁶⁾	meses	6.500,00
Beneficiarios/as y Destinos excluidos/as de Com. "A" 7240 y sus modificatorias y complementarias	77,00%	110,92%	Fija	--	--	77,00%	110,92%	0,00%		48 ⁽⁶⁾	meses	8.500,00
Agro Sustentable ⁽⁴⁾												
Beneficiarios/as incluidos/as en Com. "A" 7240 y sus modificatorias y complementarias	56,50%	73,69%	Fija	--	--	56,50%	73,69%	0,00%		48 ⁽⁶⁾	meses	6.791,67
Beneficiarios/as y Destinos excluidos/as de Com. "A" 7240 y sus modificatorias y complementarias	82,00%	121,05%	Fija	--	--	82,00%	121,05%	0,00%		48	meses	8.916,67
Fortalecimiento del Sector Frutícola ⁽⁴⁾	16,10%	16,75%	Fija	--	--	31,75%	34,28%	0,00%		60	meses	48.916,67

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2023

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)	
Financiamiento del Sector Agropecuario _ FONDEP: Plan Ganar ⁽⁷⁾										
Capital de trabajo y Evolución - Incluidos/as en Com."A" 7240	67,50%	92,84%	FIJA	--	--	67,50%	92,84%	0,00%	24 meses	9.791,67
Capital de trabajo y Evolución - Excluidos/as Com. "A" 7240	71,84%	100,92%	BADLAR Bancos Privados corregida (4)	+ 9 p.p.a.	--	71,84%	100,92%	0,00%	24 meses	10.153,33
Inversión- Incluidos/as Com. "A" 7240	57,50%	75,36%	FIJA	--	--	57,50%	75,36%	0,00%	60 meses	6.458,33
Inversion - Excluidos/as Com. "A" 7240	83,00%	123,12%	FIJA	--	--	83,00%	123,12%	0,00%	60 meses	9.000,00
Capital de Trabajo - Convenio con empresas proveedoras	60,00%	69,15%	Fija	--	--	60,00%	69,15%	0,00%	180 dias	129.589,04
Emergencia por sequia	49,00%	61,65%	FIJA	--	--	49,00%	61,65%	0,00%	36 meses	6.861,11
Emergencia por sequia- Con mecanismos de energía renovable	47,00%	58,57%	FIJA	--	--	47,00%	58,57%	0,00%	36 meses	6.694,44

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LINEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2023

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa		Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)
Líneas en moneda extranjera										
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital ⁽⁶⁾	14,00%	14,93%	--	--	--	14,26%	15,23%	0,50% ⁽³⁾	48 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--
Financiación de inversiones en moneda extranjera -Acopiadores- ⁽⁶⁾	14,00%	14,93%	--	--	--	14,26%	15,23%	0,50% ⁽³⁾	48 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Ganadería Bovina ⁽⁶⁾	14,00%	14,93%	--	--	--	14,26%	15,23%	0,50% ⁽³⁾	48 meses c/6 meses de gracia (pago de capital)	--
Capital de trabajo en moneda extranjera	PAIV 10% (12 meses) PIV 10% (hasta 12 meses) c/ contrato de forward 10% (hasta 365 días)	PAIV 10,47% PIV 10% Con contrato de forward 10% (hasta 365 días)	--	---	---	PAIV 10,98% PIV 10,55% (c/contrato Forward) 10,55%⁽⁴⁾ (hasta 365 días) ⁽⁴⁾	PAIV 11,55% PIV 10,55% (c/contrato Forward) 10,55%⁽⁴⁾ (hasta 365 días) ⁽⁴⁾	0,50% ⁽³⁾	PAIV: Hasta 12 meses PIV: Hasta 365 días c/contrato Forward: hasta 365 días	--
Capital de trabajo en moneda extranjera- Préstamos con destino a siembra ⁽⁶⁾	5,00% (4,00% c/ contrato de forward empresas seleccionadas)	5,03% 4,02%	Fija	--	---	5,35% 4,35% (c/forward de empresas seleccionadas)	5,39% 4,37% (c/forward de empresas seleccionadas)	0,25% ⁽³⁾	270 días	--

BANCA AGROPECUARIA - TASAS ACTIVAS DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
 VIGENCIA: MARZO 2023

	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ^{(2) (3)}	Plazo máx.	Cuota mensual aprox. c/\$100.000 (excepto PIV: pago único)	
Procampo	TNAV	TEAV	Base Variabilidad de Tasa	Tasa Mínima	CFTNAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	CFTEAV ⁽¹⁾ p/ plazo máximo	Comisiones ⁽⁵⁾	Plazo máx.	Cuota máxima	
Financiación Modalidad Contado	93,60%	115,50%	Fija	--	0,00	97,72%	121,59%	0,00%	360 días	145.257,00
Financiación Modalidad Aval	0,00%	0,00%	Fija	--	0,00	5,12%	5,25%	4,00%	720 días	104.257,00

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Vto.máx.de operac.: 31/1 de cada año. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12. Vto.máx.de operac.: vtos. seg.cultivos, entre el 30/4 y 30/6 de cada año.

⁽¹⁾ El cálculo de los C.F.T. no incluye Seguros ni comisión sobre contratos prendarios, en caso de corresponder.

⁽²⁾ Comisión por única vez, al inicio.

⁽³⁾ El cálculo del C.F.T. corresponde a la T.E.A.V. máxima y comisión de otorgamiento, en caso de corresponder.

⁽⁴⁾ Badlar Bancos Privados Corregida será de aplicación la siguiente expresión: $TBCSR = ((T.B.P. + S.E.D.E.S.A.) / (1 - R.E.N.R.)) / 100$, donde:

T.B.P.: significa Badlar Bancos Privados y es el promedio de la tasa de interés que publica el B.C.R.A. como "Badlar - Tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, pagada por bancos privados", correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes anterior y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes de vencimiento del servicio.

R.E.N.R.: significa el requisito de encaje de acuerdo con la normativa del B.C.R.A. de Efectivo Mínimo. No Remunerado (neto del % integrable con activos remunerados), correspondiente a la Categoría I para depósitos a plazo fijo en pesos con plazo residual de cero (0) a veintinueve (29) días, vigente al momento de cada cálculo de Tasa de interés.

S.E.D.E.S.A.: es el porcentaje anualizado del promedio mensual de saldos diarios de depósitos en pesos constituidos por las entidades financieras, que las mismas deberán destinar mensualmente al Fondo de Garantía de Depósitos (F.G.D.) de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº 540/95 del Poder Ejecutivo Nacional y sus normas reglamentarias, vigente al momento de cada cálculo de tasa de interés.

⁽⁵⁾ Comisión Riesgo Contingente en operaciones sin tasa de interés, según escalar por plazo.

⁽⁶⁾ Plazo único.

⁽⁷⁾ (incluye bonificación de 7 puntos de FONDEP)

p.p.a.: puntos porcentuales anuales

TNAV: Tasa Nominal Anual Vencida

TEAV: Tasa Efectiva Anual Vencida

CFTNAV: Costo Financiero Total Nominal Anual Vencido

CFTEAV: Costo Financiero Total Efectivo Anual Vencido

⁽⁸⁾ Tasa Fija.

Tasas aplicables para clientes no alcanzados por la comunicación "A" 7600 del BCRA. Aquellos clientes incluidos en la mencionada comunicación deberán consultar tasas en la Sucursal de radicación de cuenta / oficiales de negocios.

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. CARTERA COMERCIAL

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2023

	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Línea en pesos							
Préstamos para Lechería	Productores/as tamboros/as y PyMEs lácteas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, compra y/o retención de vientres, pasturas y otros. * Capital de Trabajo: alimentación, sanidad, capital de trabajo industrias lácteas, retención de stock de leche en polvo.	Hasta \$5.000.000 por todo concepto.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
Préstamos para Ganados y Carnes	Personas humanas o jurídicas que desarrollen o se inicien en la producción de ganado vacuno, porcino, aviar (incluye producción de huevos) y otras especies cárnicas.	* Inversión: construcción y adecuación de instalaciones, compra de maquinarias, mejoramiento genético, pasturas, compra y/o retención de vientres y otros. * Capital de Trabajo: incremento y/o recomposición de capital de trabajo.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.I.V.	Productores/as agropecuarios/as (propietarios/as, arrendatarios/as o aparceros/as), empresas de servicios directamente relacionadas y empresas pertenecientes al sector agroindustrial, personas humanas o jurídicas, que resulten sujetos de crédito y demuestren una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PIV	PIV	DC
Préstamos para Capital de Trabajo - P.A.I.V.	Productores/as agropecuarios/as (propietarios/as, arrendatarios/as o aparceros/as), empresas de servicios directamente relacionadas y empresas pertenecientes al sector agroindustrial, personas humanas o jurídicas, que resulten sujetos de crédito y demuestren una adecuada reciprocidad comercial.	Evolución.	Según calificación crediticia.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
Financiación de Inversiones en pesos para la Adquisición de Bienes de Capital - Convenio Empresas Proveedoras	MIpyme Agropecuarias radicadas en la Provincia de Buenos Aires y/o CABA que resulten sujeto de crédito y que adquieran bienes comercializados por empresas proveedoras adheridas a la línea. Las no MIpymes, para financiar proyectos de inversión destinados a aumentar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo: *Beneficiarios/as incluidos en Com. "A" 7240 (BCRA) y modificatorias - exclusiones y excepciones según BCRA- *Beneficiarios/as y Destinos excluidos de Com. "A" 7240 (BCRA) y modificatorias.	* Beneficiarios/as incluidos en Com. "A" 7240 (BCRA) y modificatorias: Financiamiento para la adquisición de bienes de capital nuevos provistos por empresas proveedoras adheridas. * Beneficiarios/as y Destinos excluidos de Com. "A" 7240 (BCRA) y modificatorias: Financiamiento para la adquisición de bienes de capital nuevos y usados provistos por empresas proveedoras adheridas.	Hasta el 100% de la inversión, IVA incluido.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
Agro Sustentable	Productores/as agropecuarios/as radicados/as en la Provincia de Buenos Aires, seleccionados por el Fondo Fiduciario Provincia en Marcha y que sean considerados/as sujetos/as de crédito. *Beneficiarios/as incluidos/as en Com. "A" 7240 y sus modificatorias y complementarias. *Beneficiarios/as y Destinos excluidos/as de Com. "A" 7240 y sus modificatorias y complementarias.	Financiación de inversión con destino a la implementación de biodigestores en la Provincia de Buenos Aires.	Hasta \$7.500.000	ASB	PAIV AL	PAIV M	DC
Fortalecimiento del Sector Frutícola	MIpymes productoras frutícolas de la Provincia de Buenos Aires, seleccionadas por el Fondo Fiduciario Provincia en Marcha y que sean considerados/as sujetos/as de crédito. Se excluye Pequeña y Mediana Tramo I y II con actividad agrícola inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor" de trigo y/o soja, y Microempresas con actividad agrícola inscriptas en SISA en carácter de "Productor" con acopio de trigo y/o soja > 5% de su capacidad de cosecha anual.	Financiación de proyectos destinados a iniciar una nueva plantación frutícola, ampliarla o renovarla, o para la ejecución de tareas destinadas a incrementar la productividad del monte frutícola.	Hasta \$15.000.000	ASB	PAIV AL	PAIV S / A	DC
Financiamiento del Sector Agropecuario ... FONDEP: Plan Ganar	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires y/o CABA, que cuenten con certificado MIpyme vigente, como así también las grandes empresas, en todos los casos incluidas las cooperativas y sus asociaciones, siempre que sean consideradas sujetos de crédito y cuya actividad sea: Producción de carne vacuna y/o bubalino (cría y/o engorde), Producción tambera (ganado vacuno y bubalino), Frigoríficos con tránsito federal y/o provincial o municipal (exclusivamente para destino inversión).	Capital de trabajo y gastos de evolución y/o financiación de inversiones. Las inversiones elegibles son: Sanidad y biotecnologías reproductivas, Instalaciones para el manejo de hacienda y bienestar animal, Infraestructura predial, Implantación de pasturas, verdeos, forrajes conservados y alimentación estratégica, Incorporación de genética en pie con fines reproductivos, Las que realicen cooperativas agropecuarias y sus asociaciones y para generar apoyo a sus asociados y avalar su respaldo destinado a generar mayor agregado de valor en la cadena cárnica, Incorporación de tecnología ganadera y conectividad, Adecuaciones en frigoríficos de tránsito federal, provincial y municipal para la incorporación del troceo. Las empresas dedicadas a la actividad frigorífica, independientemente de su tamaño, y las Grandes Empresas, cuya actividad sea la producción de carne vacuna o bubalina y/o Tambo (ganado vacuno y bubalino), podrán ser asistidos exclusivamente para el destino inversión	Capital de Trabajo: hasta \$10.000.000. Inversión: hasta \$50.000.000 para las MIpymes y hasta \$250.000.000 para grandes empresas.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC
Capital de Trabajo - Convenio con empresas proveedoras	Productor agropecuario (persona humana o jurídica) propietario, arrendatario o aparcerero.	Financiamiento para la adquisición de insumos.	Hasta el 100% de la factura IVA incluido.	ASB	PAIV AL	PIV M / T / S	DC
Emergencia por sequía	Personas humanas con situación normal en el sist. financiero y se encuentren en los partidos afectados por la sequía. Productores/as agropecuarios/as en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, categorizados como Micro, Pequeñas o Medianas Tramo I, conforme a la definición vigente en las normas sobre "Determinación de la condición de micro, pequeña o mediana empresa", cuyas explotaciones de hasta 500 hectáreas se encuentren afectadas por sequía de acuerdo a las actas de la CEDABA, registrando situación "normal" en el sistema financiero.	Incremento y/o recomposición de capital de trabajo, Confección y adquisición de reservas forrajeras., Gastos de evolución - Administración.	Hasta \$ 10.000.000 (pesos diez millones) por productor/a.	ASB	PAIV AL	PAIV M / T / S	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2023

	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Lineas en moneda extranjera							
Financiación de inversiones en moneda extranjera para bienes de capital	<p>Personas humanas y jurídicas que resulten sujeto de crédito y sean:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportadores/as, productores/as, procesadores/as o acopiadores/as de bienes que requieran financiar la adquisición de bienes de capital, incluidas las importaciones temporarias de insumos que incrementen o estén vinculados a la producción de mercaderías para su exportación. • Proveedores/as de servicios directamente utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores/as dedicados/as a la ganadería bovina (incluye productores/as lecheros/as). • Financiaciones a proveedores/as de bienes y/o servicios que formen parte del proceso productivo de mercaderías fungibles con cotización, en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados locales o del exterior, de amplia difusión y fácil acceso al conocimiento público, siempre y cuando cuenten con contratos de venta en firme de esos bienes y/o servicios en moneda extranjera y/o en dichas mercaderías. En este punto quedan incluidos los proveedores/as de servicios rurales (contratistas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de bienes de capital nuevos. • Compra de campos. • Obra civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes de capital importados: Hasta el 80% del valor FOB de la operación. • Bienes de capital nacionales: Hasta el 80% del valor neto de IVA. • Compra de campos: hasta el 60% del menor valor de compra o tasación. Cuando el predio a adquirir no supere, en superficie de campos propios, el 50% de la explotación actual, dicho porcentaje podrá alcanzar el 75% y cuando no supere el 25% podrá financiarse el total. 	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de inversiones en moneda extranjera - Acopiadores-	Personas humanas y jurídicas, dedicadas a la prestación del servicio de acopio de granos.	Construcción y/o ampliación de plantas de acopio de granos.	Hasta el 100% de la inversión neta de IVA	ASB	AL	M / T / S	DC
Financiación de Inversiones en Moneda Extranjera - Ganadería Bovina	<ul style="list-style-type: none"> • Productores/as dedicados/as a la ganadería bovina (incluye productores/as lecheros/as). 	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de bienes de capital nuevos y usados. • Adquisición, construcción y/o ampliación de instalaciones. • Compra de hacienda reproductora. Mejoramiento genético y retención de vientres. • Producción de forraje. • Tratamiento de efluentes. • Inversiones relacionadas con la actividad ganadera bovina. • Construcción de proyectos de energía renovable solar, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes de capital importados: Hasta el 100% del valor FOB de la operación. • Bienes de capital nacionales: Hasta el 100% del valor neto de IVA. • Bienes de capital usados: Hasta el 70% del valor de compra o tasación, de ambos el menor. • Compra de hacienda, implantación de pasturas, tratamiento de efluentes, hasta el 100% del valor neto de IVA. • Retención de vientres: hasta el 100% del valor de tasación de terneras y/o vaquillonas 	ASB	AL / PAIV	M / T / S	DC
Capital de trabajo en moneda extranjera	<p>Personas humanas y jurídicas sujeto de crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exportadores/as o importadores/as, estos/as que importen bienes o productos en forma temporaria para su incorporación en bienes a exportar. • Productores/as, procesadores/as o acopiadores/as de bienes que cuenten con contrato de venta en firme de la mercadería a producir a un exportador y se trate de mercadería fungible con cotización en mon. extranjera. • Proveedores/as de servicios utilizados en el proceso de exportación de bienes. • Productores/as de bienes para ser exportados. • Las financiaciones en moneda extranjera acordados por Banca Corporativa a grandes empresas y/o MEGRAS. • Tenedores de contratos de compraventa "forward" con precio fijado o a fijar sobre cereales, oleaginosas y demás productos de la agricultura. • Financiación a proveedores/as de bienes y/o servicios del proceso productivo de mercaderías fungibles con cotización de moneda extranjera con cotización y cuando cuenten con contratos de venta en firma de esos bienes y/o servicios en moneda extranjera o en dichas mercaderías (contratistas rurales). 	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución comercial. • Financiar el ciclo productivo y/o adquisición de bienes y servicios destinados a la exportación. 	<p>Personas Humanas hasta u\$s 500.000</p> <p>Personas jurídicas sin limite</p> <p>Según calificación crediticia</p>	ASB / COC (En caso de productores/as agrarios/as, tenedores de contratos de compraventa de forward, se priorizará la cesión de estos instrumentos a favor del Banco).	AL / PAIV / PIV	M / T / S PIV	DC
Capital de Trabajo en moneda extranjera- Préstamos con destino a Siembra	Personas humanas y jurídicas que sean productores/as agrícolas de mercadería fungible con cotización en moneda extranjera, normal y habitual en los mercados locales o internacionales (commodities), sujeto de crédito.	<ul style="list-style-type: none"> • Financiar el ciclo productivo de trigo, cebada, girasol, maíz y/o soja. 	<p>Monto mínimo: US\$ 30.000</p> <p>Monto máximo: Según se trate de elementos propios o por contratistas y según se utilice o no fertilizante. Si presenta forward de empresa seleccionada, hasta monto del mismo.</p>	ASB	AL / PAIV / PIV	M / T / S PIV	DC

BANCA AGROPECUARIA - CONDICIONES DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITOS
VIGENCIA: MARZO 2023

	Destinatarios	Destino	Monto máx. (en pesos)	Garantía ⁽⁴⁾	Sistema y frecuencia de amortización		
					Sist. amortiz. ⁽¹⁾	Frecuencia de pago ⁽²⁾	Forma de pago ⁽³⁾
Tarjetas Corporativas							
Procampo	Productora Agropecuario/a y Contratista Rural (personas humanas o jurídicas).	Evolución.	Según calificación crediticia	ASB	PIV	PIV	DC

Siembra fina: habilitada del 2/5 al 31/8. Siembra gruesa: habilitada del 1/8 al 30/12.

(1) (FR) Sistema Francés (AL) Sistema Alemán (PIV) Pago íntegro al vencimiento (PAIV) Pago Amortizable a Interés Vencido.

(2) Frecuencia de Pago: (PIV) Pago íntegro al Vencimiento. (PAIV) Pago Amortizable Interés Vencido; (M) Mensual / (T) Trimestral (S) Semestral (A) Anual.

(3) Forma de pago: (DC) débito en cuenta de ahorro o cuenta corriente. (TC) tarjeta de crédito VISA Banco Provincia. (TD) Tarjeta de Débito VISA Electrón. (PRC) Tarjeta Procampo. (PAC) Tarjeta Pactar.

(4) Garantía: (SF) a sola firma (GP) garantías personales (GR) garantías reales (SGR) Aval de sociedades de garantía recíproca (PR) prendaria (ASB) A satisfacción del Banco (COC) Cesión del objeto de crédito.

Comisiones sobre contratos prendarios: a) Microemprendimientos: queda exceptuada su percepción. b) Pymes: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$ 50 y un máximo de \$ 500. c) Restante clientela: se aplicará una comisión equivalente al 1% del contrato prendario, con un mínimo de \$100 y un máximo de \$ 2.000. Dichas comisiones serán de aplicación por única vez en oportunidad de constituirse las prendas. La totalidad de los gastos derivados de la inscripción de los contratos, así como también los fiscales, estarán a cargo de los deudores, independientemente de las comisiones mencionadas precedentemente. Estas comisiones alcanzan únicamente a los casos en que las garantías se constituyan mediante prenda con registro (fija o flotante).

Préstamos sujetos a condiciones de aprobación del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Banco de la Provincia de Buenos Aires, CUIT 33-99924210-9, CALLE 7 N°726, LA PLATA, BUENOS AIRES. **CARTERA COMERCIAL**